

Montevideo. 14 de agosto de 2015.-

R.de D.N°200/2015

Acta 907

Reg.2015/07/232

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Cerro Largo para que la funcionaria postal Sra. Tania Cruz C.10391, pase en comisión a cumplir funciones en la mencionada comuna, hasta la finalización de la actual administración;

RESULTANDO: que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 585 y 590 del Tofup (actualización 2010).

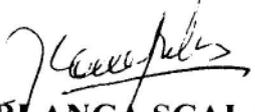
CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar el pase en comisión solicitado, teniendo presente el plazo indicado; II) que según informa Recursos Humanos, existe sustento normativo para disponer en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 585, 590 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Tania Cruz Techera C.10391, a cumplir funciones en la Intendencia de Cerro Largo, hasta la finalización de la actual administración;
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Intendencia de Cerro Largo, transcribiendo la presente resolución de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA